

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.222/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Ivana Soledad SARDI mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Taller II, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando su correlativa hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna SARDI;

QUE por Nota N° 429/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra justificación alguna que avale el requerimiento interpuesto por la alumna SARDI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Ivana Soledad SARDI para cursar la asignatura Taller II, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

POR ELLO:

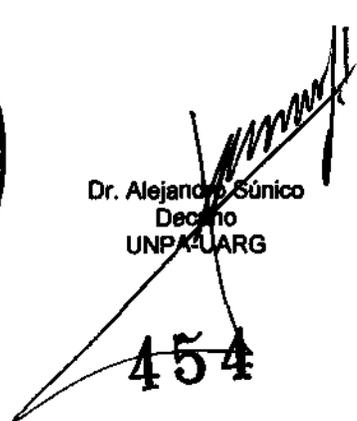
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Ivana Soledad SARDI (D.N.I. N° 34.771.768) para cursar la asignatura Taller II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

454